

Capítulo 8

Derechos humanos y democratización: una mirada desde Mar del Plata y Córdoba

Carol Solis (CIFFYH, UNC)

Micaela Iturralde (CONICET - CEHis, UNMdP)

Uno de los principales temas de agenda en los inicios de la democracia fue, sin duda, la “cuestión de los derechos humanos”, entendida como el proceso de problematización pública de un tema socialmente relevante que alude al conjunto de situaciones de injusticia derivadas de la política represiva pretérita y su impacto en términos de violaciones sistemáticas a los derechos humanos en Argentina. En general, tales efectos represivos se ubican prioritariamente a partir del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, aunque ya previamente en diferentes localidades del país la cuestión comenzó a ser tematizada por redes variadas de activismo social y político, a medida que se avanzaba en un contexto de crisis política e institucional.

Dentro de las investigaciones del campo de la historia reciente, la temática de la represión y sus efectos, así como la historia del movimiento de derechos humanos (MDH) y el tratamiento de sus demandas durante los gobiernos democráticos han cobrado un renovado impulso. Ello ha permitido avances significativos, por ejemplo en la revisión de las narrativas difundidas sobre los procesos nacionales, a la luz de los aportes de investigaciones que se nutren de nuevas escalas de observación, fuentes, perspectivas y delimitaciones temáticas. (Alonso, 2011 y 2013; Kotler, 2014) Precisamente, el aporte de la perspectiva comparada y el cambio de escala analítica radica en la construcción de una trama histórica más heterogénea, que restituye las particularidades provinciales, y expresa las diversidades soslayadas dentro de una imagen más compacta de “lo nacional”.

Este capítulo tiene por objetivo indagar las relaciones entre los procesos de democratización abiertos tras la restitución del gobierno a autoridades constitucionalmente elegidas y la “cuestión de los derechos humanos” proponiendo un ejercicio comparativo entre las dinámicas locales/regionales que se desplegaron en las ciudades de Mar del Plata y Córdoba, desde el escenario post derrota en la Guerra de Malvinas hasta el Juicio a las Juntas de Ex Comandantes, en 1985. La periodización propuesta para el ejercicio comparativo privilegia los comienzos de la democratización, desde la definitiva instalación del tema en el espacio público a partir de la derrota en la guerra de Malvinas, su incorporación en las agendas electorales y de gobierno, la interacción contenciosa generada por las modalidades y alcances

del procesamiento político institucional de las demandas/contrademandas y la concreción de un primer escenario de resolución en la justicia, a partir del Juicio a las Juntas de Ex Comandantes. Procura, por consiguiente, indagar en clave de reconstrucción histórica las interacciones producidas respecto de la instalación y tratamiento de la “cuestión de los derechos humanos”, mediante la comparación de dos espacios locales signados por su activa participación en la temática de referencia y con una trayectoria visible de acción de las organizaciones locales del MDH. Partimos de considerar que los grandes trazos de esta cuestión se caracterizaron por la interacción sociopolítica producida a escala nacional pero que, al mismo tiempo, en los espacios locales y regionales se generaron dinámicas propias que deben ser analizadas para comprender la construcción de consensos/disensos/alternativas y el entramado de los actores, incluidos los estatales, resultante. De esto modo, se interroga por la configuración de escenarios locales en el tratamiento de la cuestión, mediante la reconstrucción de los actores con mayor incidencia, sus demandas, repertorios de acción y justificaciones públicas, considerando la interacción de espacios institucionalizados y no institucionalizados de la política. Por lo tanto, se aleja de una mirada centrada exclusivamente en la historia organizacional del MDH en clave local para recuperar su interacción con actores diversos que disputan el sentido y los modos en que sus demandas son atendidas o no por el Estado, en una coyuntura signada por la apertura de procesos de democratización. Como objetivos concurrentes, analiza las temporalidades de la cuestión en términos de las oscilaciones de su visibilidad, la configuración de redes, alianzas y solidaridades, el posicionamiento de los actores partidarios -incluido el tratamiento legislativo del tema- y la reconstrucción y análisis de las narrativas difundidas como memorias en disputa sobre el pasado reciente.

Con relación a los posicionamientos teórico conceptuales que sostienen la propuesta, asumimos que la “cuestión de los derechos humanos” es la categoría pertinente por realizar varias operaciones interpretativas. En primer lugar, porque “cuestiones” alude a “estos asuntos, necesidades o demandas, socialmente problematizados” (Oszlak y O’Donnell, 1984: 109) y “derechos humanos” porque se constituyó en el entramado de justificación que operó como marco de interpretación a las situaciones de injusticia reseñadas tras años de disputa (desigual) con el poder dictatorial.¹ La voz derechos humanos es, en consecuencia, una categoría de los contemporáneos y también el nombre con que las agrupaciones conformadas

¹ No escapa a nuestra consideración que incluso la estabilización de los derechos humanos como argumentación del lado de las víctimas es producto de una disputa con el gobierno de la dictadura que intentaba capturar para sí dicha expresión, como lo ha señalado Mercedes Barros (2008).

en torno a esta lucha eran ya reconocidas nacional e internacionalmente. Sin embargo, como veremos, aún en los inicios de la etapa democrática, la pregunta por esas injusticias denunciadas era respondida de manera polisémica según las diferentes narrativas difundidas. Por otra parte, hay una correspondencia histórica singular entre tales injusticias y la clave de construcción nacional de los derechos humanos.²

En términos metodológicos, la comparación recupera los antecedentes en cada espacio, principalmente respecto de los efectos represivos y la configuración de las organizaciones que sostendrán la causa por los derechos humanos. Focaliza su análisis en la coyuntura habilitada desde el escenario de salida del régimen, pos derrota en la guerra de Malvinas, hasta la realización de un primer escenario de justicia, con el juzgamiento de las cúpulas militares en 1985. En este período, se trabajó con la caracterización de los organismos de derechos humanos que surgen y actúan en cada ciudad, los repertorios de protesta, sus vínculos con otros actores (gobierno local, sectores estudiantiles, asociaciones de abogados, etc.) y, en particular, la incidencia de sus alineamientos con otras organizaciones. De igual modo, se relevó el impacto local y/o nacional de su actuación, el tratamiento periodístico otorgado a la cuestión de los derechos humanos, las conmemoraciones públicas, y las repercusiones de los debates y agendas nacionales en cada espacio, como la demanda por la formación de comisiones bicamerales o la convergencia en acciones institucionales, como la creación y actuación de delegaciones locales de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) o los aportes al juicio realizado en 1985.

1- Antecedentes

A pesar sus perfiles urbanos e históricos particulares altamente heterogéneos, la comparación entre Mar del Plata y Córdoba se revela potencialmente productiva en cuanto a la observación de los procesos de democratización que involucraron a “la cuestión de los derechos humanos” en una y otra. Si bien el alcance y la magnitud del Terrorismo de Estado no fueron iguales en la ciudad balnearia del interior bonaerense que en la populosa capital mediterránea, pueden establecerse ciertas dinámicas convergentes en el desarrollo y la actuación del MDH, que tuvo sus ritmos específicos en cada entramado urbano.

² Si bien la narrativa de los derechos humanos es anterior en Argentina, su tematización pública como cuestión es producto de la asociación causal entre violaciones cometidas y la política represiva de la dictadura. Como señala Hountondji (1995), los derechos humanos generalmente aparecen cuando son violados.

1.1- Mar del Plata, entre la movilización política y la violencia represiva (1971-1976)

La recurrencia en el imaginario nacional de Mar del Plata como ciudad balnearia por excelencia, encarnada en la expresión “Mar del Plata, Ciudad Feliz”, esconde la complejidad socio-política de este entramado urbano situado al sudoeste de la Provincia de Buenos Aires. En efecto, la ciudad no quedó al margen del ciclo de protesta y movilización social y política que desde finales de los sesenta y principios de los setenta se daba en otras localidades importantes del país. Además de los partidos políticos tradicionales, las principales organizaciones guerrilleras del período -FAP, Montoneros y el ERP- tuvieron presencia en la esfera local, y en algunos casos, protagonizaron hechos de alcance nacional (Ladeuix, 2005). En septiembre de 1971, el asesinato de Silvia Filler, una estudiante de Arquitectura, en el Aula Magna de la Universidad Provincial de Mar del Plata por parte de un grupo de la Concentración Nacional Universitaria (CNU), organización de la derecha peronista que tenía fuerte arraigo en la ciudad, marcó un punto de inflexión en la historia de la violencia política local (Ladeuix, 2005; Bartolucci, 2014). En junio de 1972, distintos sectores –CGT, partidos de izquierda y el movimiento estudiantil- confluyeron en lo que algunos investigadores han denominado “El Marplatazo”, una movilización en demanda de justicia por el caso Filler que culminó con la ocupación de la ciudad por parte del Grupo de Artillería de Defensa Aérea 601 (GADA 601) y enfrentamientos que dejaron detenidos y heridos (Nievas y Bonavena, 2006; Acuña y Fernández, 2006).

Durante el tercer gobierno peronista (1973-1976), la provincia de Buenos Aires constituyó uno de los espacios donde la interna política dentro del partido tuvo también sus consecuencias, que se expresaron en la renuncia del gobernador Oscar Bidegain en enero de 1974 y su reemplazo por Victorio Calabró así como en los debates entre verticalistas y antiverticalistas en la legislatura provincial (Ferrari y Pozzoni, 2014). En ese contexto, Mar del Plata era una de las pocas ciudades de la provincia en las que el FREJULI no había ganado las elecciones y era gobernada por Luis Nuncio Fabrizio, político del Partido Socialista Democrático. No obstante, la ciudad también fue escenario de la lucha política entre sectores del peronismo, y la actuación de grupos armados como la CNU (Ladeuix, 2012), operó como el antecedente inmediato del plan represivo instrumentalizado por las Fuerzas Armadas (FFAA), anticipando en gran medida la metodología ilegal de secuestros, torturas y asesinatos de opositores políticos que se generalizaría con el Terrorismo de Estado a partir de 1976.

1.2- Córdoba: de la radicalización a “la escala represiva”

Como se sabe, el aumento de la protesta que se dio en todo el país, sobretodo bajo la dictadura de “Revolución Argentina”, tuvo en Córdoba expresiones paradigmáticas como la muerte del estudiante Santiago Pampillón (1966), el Cordobazo (1969) y el Viborazo (1971), además de la temprana presencia de diferentes vertientes de la lucha armada (Brennan y Gordillo, 2008). A ello correspondió igualmente un aumento de las políticas represivas, y la generalización de formas de resistencia en la proliferación de las “comisiones en defensa de los presos políticos, estudiantiles y gremiales” que lo denunciaron y coordinaron las tareas de asistencia con los familiares. A comienzos de los setenta, eran principalmente activas las tareas desarrolladas en el seno de la CGT Regional Córdoba y en dos agrupaciones que integraban a familiares y redes militantes, la Comisión de Familiares de Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales (COFAPPEG) y la Organización de Solidaridad con los Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales (OSPPEG) Con las elecciones de 1973, el retorno del peronismo al poder y la amnistía general, algunas de las redes de defensa se desarticulaban parcialmente, aunque se mantuvieron vínculos de sociabilidad entre sus miembros, lo que permitió responder ante una nueva oleada represiva.

Dos rasgos de singularidad destacan en la historia local anterior al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976: por un lado, la temprana represión que fue particularmente importante desde el “Navarrazo”, golpe policial que destituyó a las autoridades constitucionales provinciales en febrero de 1974 y a partir del cual la provincia estuvo intervenida hasta el arribo de los militares; por otro, la nutrida red de agrupaciones y espacios en los que el avance represivo era denunciado y así como la formación de una primera comisión de familiares de “secuestrados” a inicios de 1976, cuando la metodología de las desapariciones comenzaba a afincarse como parte sustancial del dispositivo represivo.

En efecto, entre 1974 y 1976 las intervenciones federales enmarcaron el despliegue de acciones represivas que golpearon principalmente a sectores sindicales combativos, organizaciones armadas, abogados, militantes estudiantiles y políticos. Servetto (1998) ha señalado que entonces se produjo el paso de la “Córdoba combativa a la Córdoba militarizada” para sintetizar el nuevo escenario provincial, marcado –entre otras características- por el avance represivo y la cada vez mayor ingerencia de las fuerzas de seguridad provinciales y nacionales como responsables directos de la comisión de

detenciones, secuestros, torturas, amenazas, amedrentamientos, exilios forzados, desapariciones transitorias y permanentes y asesinatos.³ (Oviedo y Solis, 2006)

En la mayoría de los casos, la responsabilidad estatal fue negada y hasta atribuida habitualmente al “enfrentamiento o ajuste de cuentas entre subversivos”. Junto con las realizadas a título personal por familiares, en esta etapa hubo una notable variedad de organizaciones comprometidas con la denuncia pública, entre las que resaltaron la Unión de familiares de presos políticos estudiantiles y gremiales (UPPEG), las comisiones (universitarias) contra la tortura y la represión, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH) y, en ocasiones, la Asamblea Permanente por los derechos Humanos (APDH).⁴

El tratamiento de la prensa gráfica reseñaba esta disputa de interpretaciones respecto a los numerosos casos denunciados entre los que postulaban la “escalada terrorista” y los que comprometían a los poderes estatales al denunciar la “escala represiva”.⁵ Hacia fines de diciembre de 1975 y comienzos de 1976 se produce la mayor inscripción de esta disputa; en ese contexto se conformó la primera comisión de familiares que alude directamente a la generalización de las desapariciones pregolpe.⁶ En efecto, en enero de 1976, en el marco del intento varias veces frustrado de realizar una marcha de silencio frente al Arzobispado cordobés promovida por un espacio multisectorial, se formó la “Comisión provisoria de familiares de secuestrados y desaparecidos” convocando a la ciudadanía a sumarse al reclamo por la “aparición con vida” de sus familiares.⁷ El avance de la represión desarticuló momentáneamente estas redes, siendo los propios familiares también apresados o secuestrados, incluso antes del golpe de marzo.

En resumen, en la etapa anterior al golpe, en ambas ciudades se habían incrementado las acciones represivas, en el marco de la pérdida de posiciones de la izquierda peronista en los

³ La cara “pública” de este avance represivo se configuraba en las intervenciones a sindicatos, la aplicación de normativas de prescindibilidad para empleados estatales, la intervención de la Universidad Nacional de Córdoba, la expulsión de docentes y estudiantes de esta comunidad educativa, por citar sólo algunos ejemplos.

⁴ En esta etapa, la denuncia se realizaba también desde las propias organizaciones y espacios de pertenencia de los represaliados (sindicatos, comisiones internas, agrupaciones políticas, profesionales, religiosas, etc), confirmando que no fue actividad exclusiva de agrupaciones especializadas.

⁵ Por ejemplo en *La Voz del Interior y Córdoba*, varias fechas, noviembre 1975 a enero de 1976.

⁶ En un estudio previo en coautoría identificamos en base a las recurrencias en las noticias difundidas por la prensa gráfica cordobesa un conjunto de modalidades predominantes que darían cuenta de este cambio en el patrón represivo. Las mismas fueron agrupadas como: Prisión sin condena efectiva, Persecuciones, Detenciones Masivas y Allanamientos; Torturas; Procedimientos sin garantías legales; Traslados; Exilios forzados; Asesinatos de familias señaladas como “subversivas”; Amenazas y represión a los familiares de detenidos y /o secuestrados; Secuestro/Detención, seguido de desaparición transitoria; Secuestro/Detención, seguido de desaparición y muerte; Secuestro/Detención seguido de desaparición permanente. Oviedo y Solis, 2006, capítulo 3.

⁷ *Córdoba*, 20/1/1976, p. 3. Ya en los meses previos se utilizaban expresiones similares como “que aparezcan los desaparecidos”.

gobiernos provinciales y el aumento de la disputa política. Sin embargo, por la fuerte tradición sindical combativa y la presencia activa de la nueva izquierda, el impacto de la represión predictatorial y las respuestas sociales a la violencia del Estado en Córdoba, sumado a su condición de capital provincial, tuvieron mayor incidencia que en Mar del Plata, anticipando la formación de núcleos de familiares y redes de militancia que comenzaron a sostener públicamente la denuncia de los efectos de un nuevo patrón represivo. La ciudad del interior bonaerense por su parte, aunque gobernada por el Partido Socialista, experimentaría un crecimiento sostenido de las acciones armadas que, aunque de desigual extensión, funcionaría también como preámbulo de la represión dictatorial.

2- La dictadura

El Proceso de Reorganización Nacional anunciaba desde su misma denominación que no se proyectaba como una mera intervención sobre el Estado y las instituciones políticas sino que era la Nación misma la que se convertía en objeto de profunda reestructuración. El programa elaborado por las FFAA incluía un fuerte disciplinamiento social a través de la desarticulación de los elementos fundamentales que habían caracterizado la matriz populista, mediante una despolitización de la sociedad, la imposición de un programa económico fuertemente recesivo y neoconservador, y el establecimiento de un nuevo orden social para el cual era necesario terminar con la intensa movilización social y política que había caracterizado la escena nacional desde por lo menos 1969 (Quiroga, 2003; Novaro y Palermo, 2003; Canelo, 2008).

A partir de 1975, el gobierno peronista conducido por María Estela Martínez de Perón otorgó el control operacional de la represión a las FFAA, primero, en la provincia de Tucumán, y luego, en todo el territorio nacional. Estas diseñaron e implementaron en forma conjunta un plan sistemático y masivo de represión y exterminio de las organizaciones armadas de izquierda que extendieron a todo el país entre fines de 1975 y 1978. El programa “antisubversivo” funcionó como unificador de las diferentes facciones militares, configurando un “consenso represivo” que actuó durante el “Proceso” como “el principal recurso de cohesión de la identidad militar” (Canelo, 2008: 42-43). La llamada “lucha antisubversiva” se basó en la implementación de una vasta metodología represiva que, enlazando las modalidades legales e ilegales con las públicas y las clandestinas, estuvo caracterizada por los secuestros, las detenciones, la tortura sistemática, las ejecuciones masivas y la desaparición de miles de personas (Duhalde, 1999 [1984]; Calveiro, 1998; Águila, 2008).

2.1- El Terrorismo de Estado en la “ciudad feliz”: la “Comisión Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos-Desaparecidos” y la lucha contra la dictadura (1976-1981)

El advenimiento del gobierno castrense tuvo su expresión en el plano local en la deposición del intendente Luis Fabrizio y su reemplazo por el Comisionado militar, capitán de navío Carlos E. Menozzi (Pastoriza, 2002: 150). A lo largo del gobierno del autoproclamado Proceso de Reorganización Nacional, el poder municipal estuvo a cargo de diferentes autoridades militares y civiles, incluso el intendente depuesto encabezó nuevamente el ejecutivo por un acuerdo con los uniformados y también lo hizo Mario Russak, un político liberal que luego sería electo democráticamente para el período 1991-1995.

A fin de instrumentar la represión, el territorio nacional fue dividido en cinco partes de acuerdo a los Cuerpos del Ejército y a su vez este esquema fue completado con la demarcación de “zonas”, “subzonas” y “áreas” (Águila, 2008: 43). Mar del Plata quedó dentro de la “Zona 1-sub zona 15- Área 151”, según la parcelación decretada por la directiva N°404/75 del comandante general del Ejército (Portugheis, 2012), y su mando operativo fue encargado al Coronel Pedro Barda, Jefe del GADA 601, ubicado sobre la ruta provincial N°11, camino a la localidad vecina de Santa Clara del Mar.

La investigación realizada en 1984 por la delegación local de la CONADEP ha podido comprobar el funcionamiento de numerosos centros clandestinos de detención, pertenecientes a las delegaciones locales de la Marina, la Fuerza Aérea, el Ejército y la Policía de la Provincia de Buenos Aires (Bozzi, 2007: 63-64), los cuales, como en otras ciudades, actuaban en forma coordinada, permitiendo la rotación de detenidos entre centros de la misma localidad y de otros de la provincia, principalmente cercanos a La Plata.⁸

El informe final de la CONADEP MdP se basó en un total de 272 denuncias recibidas, “correspondiendo cuarenta a casos de secuestrados posteriormente liberados (dos de ellas anónimas), doscientas veintiuna denuncias se refieren a secuestrados desaparecidos, mientras que las once restantes corresponden a denuncias generales relacionadas con la materia, seis de las cuales son anónimas” (CONADEP MdP, 1984: 3-4). No obstante, los organismos de derechos humanos de la ciudad estimaron una cifra mucho mayor, coincidente con recientes investigaciones.⁹ Al igual que otras ciudades del país, Mar del Plata sufrió detenciones de personas de distintos niveles sociales, pero la represión se concentró fundamentalmente en

⁸ Agradecemos a Enrique Andriotti Romanin el habernos facilitado el acceso al informe final de la CONADEP MdP.

⁹ El libro de Carlos Bozzi consigna más de 290 personas fallecidas o desaparecidas en la ciudad sólo hasta diciembre de 1977 (Bozzi, 2007: 10) y un mural inaugurado en la municipalidad de General Pueyrredón en 2011 recuerda 436 detenidos-desaparecidos y asesinados (Andriotti Romanin, 2013: 55).

aquellas que desempeñaban algún tipo de actividad universitaria, gremial, política o barrial. Dentro de los ámbitos profesionales, los abogados fueron también un blanco privilegiado del aparato represor, que en julio de 1977 secuestró a un amplio grupo de profesionales del Derecho en un hecho de alcance nacional que se conoció como “La noche de las corbatas”¹⁰. Mientras la represión cobraba cada vez más víctimas en la ciudad, un grupo de familiares de “afectados directos” (Jelin y Azcárate, 1991: 30) por las violaciones a los derechos humanos comenzó a reunirse y a elaborar estrategias de acción colectiva. Como señala María Belén Capitán, la “Comisión Madres, Abuelas y Familiares de Detenidos Desaparecidos” de Mar del Plata, conformada en una fecha que los propios fundadores no recuerdan del año 1977, “funcionó como un espacio de contención, de intercambio de información, de recopilación de denuncias, como instancia de asesoramiento a los nuevos familiares que se acercaban y realizó las primeras acciones en demanda del esclarecimiento de las numerosas desapariciones de la ciudad” (Capitán, 2013: 166). De este modo, el repertorio de acciones emparenta a este organismo local con otros que por los mismos años comenzaban a agruparse en otras ciudades. Las prácticas más frecuentes durante los años de la dictadura fueron: presentación de habeas corpus; entrevistas con personal militar, en particular con el Coronel Barda en el GADA 601; publicación de solicitadas en diarios de alcance nacional, especialmente *La Nación*, porque los periódicos locales se negaban a publicarlas; envío de cartas a nivel internacional; viajes al Ministerio del Interior; vinculaciones con otros organismos de la provincia, fundamentalmente de Capital Federal y La Plata.

Dos espacios emblemáticos de la ciudad destacan en la historia del organismo durante los años del “Proceso”, la Catedral y la Peatonal San Martín. La primera, lugar de encuentro por excelencia de los marplatenses, fue durante algún tiempo uno de los sitios de reunión convenido. La Peatonal, por su parte, fue el escenario de las movilizaciones que a partir de 1978, la “Comisión” organizó en una marcha silenciosa desde la Catedral hasta la costa ida y vuelta (Capitán, 2013: 177) y que, con el correr de los años, se convirtió en una de las principales estrategias de visibilización de su lucha.

¹⁰ El episodio tuvo lugar entre el 6 y el 8 de julio de 1977 y consistió en el secuestro, la desaparición y muerte de un grupo de abogados laboristas. Entre ellos se encontraba el Dr. Norberto Centeno, reconocido abogado del Derecho Social que había colaborado en la fundación de la Comisión de Familiares de Detenidos (COFADE), organismo encargado de la denuncia y la asistencia legal a presos políticos y gremiales (Chama, 2010). En esa oportunidad fueron secuestrados Tomás Fresneda y María de las Mercedes Argañaraz de Fresneda, embarazada, y continúan desaparecidos. La madre de Mercedes, María Otilia Lescano de Argañaraz fue una activa Abuela de Plaza de Mayo en Córdoba.

2.2- Las respuestas sociales en Córdoba al Terrorismo de Estado en dictadura: de las comisiones a la acción conjunta de los organismos.

Dado que la capital cordobesa ha sido la sede de los poderes provinciales y, al mismo, tiempo, del Comando del Tercer Cuerpo de Ejército, los efectos represivos se miden en términos provinciales. En una evaluación de conjunto que reúne las etapas predictatorial y dictatorial, una reciente publicación incluye la nómina de 969 víctimas del Terrorismo de Estado en/de Córdoba, sólo en las categorías de ejecutados y desaparecidos (Mariani y Gómez Jacobo, 2012: 439-478).¹¹ Sumados los presos políticos, exiliados y los niños apropiados, el impacto de la represión en la provincia ha sido más que considerable, lo que la ubica entre las regiones del interior más afectadas, como lo han demostrado los juicios realizados en los años recientes.¹²

Tempranamente, el espacio de los familiares de las víctimas se conforma pero también sufre la represión, de allí que en los primeros tiempos posteriores al golpe se trata de grupos pequeños reunidos en condiciones de clandestinidad, que incluyen allegados de detenidos y desaparecidos¹³ pues junto a la existencia de centros clandestinos se agregó el impedimento de realizar visitas en las cárceles y la negación de información oficial.¹⁴

Entonces, situándonos en las respuestas sociales e intentando una caracterización general del período, los testimonios de los represaliados y de sus familiares y allegados difundidos en Córdoba señalan las dificultades para encontrar solidaridades en la escena local. Incluso, algunos afirman que en momentos iniciales existían diferentes grupos¹⁵ que, a la postre, devinieron en la formalización de las dos organizaciones de derechos humanos que han mantenido una mayor vigencia en Córdoba. Nos referimos a Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Córdoba (FDDRP) y Abuelas de Plaza de Mayo, Filial Córdoba (APM). Junto a ellas, fueron también importantes otras organizaciones de derechos humanos que actuaban en la ciudad como el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), LADH,

¹¹ Según los autores, las fuentes consultadas para elaborar la nómina fueron: el Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba y el Espacio para la Memoria La Perla, Testimonios de sobrevivientes, listados producidos por el equipo de investigación dirigido por la historiadora Dra. Silvia Romano, publicados como *Los de Filo*, publicación especial del CDA y FFyH UNC, 2011 y Romano, San Nicolás, Palacios y González Lanfir, 2010; y los informes *Nunca Más*, 2006 e *Informe CONADEP Córdoba*, 1999.

¹² En la actualidad se desarrolla el juicio de mayor magnitud en la Justicia Federal, popularizado como Megajuicio “La Perla” que abarca violaciones a los derechos humanos cometidas en la provincia desde 1974, incluyendo causas referidas a diferentes espacios del circuito represivo.

¹³ Entendemos que la condición de “desaparecido” fue una construcción; aquí se intenta diferenciar, más primariamente, entre aquellos que conocían la situación de sus familiares y los que no tenían ninguna certeza de su destino, aunque fuesen –en ocasiones– distinciones solo temporarias, pues la falta de certeza afectaba a todos.

¹⁴ Desde el golpe del 24 de marzo, en las cárceles se prohibió la visita de familiares, abogados y hasta sacerdotes.

¹⁵ Más por las condiciones de clandestinidad que por otros motivos.

APDH y, con una estrategia de acción y visibilización diferente, el Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos (MEDH).

En los relatos es recurrente señalar las enormes dificultades para concitar apoyo de los sectores con algún poder en Córdoba, principalmente del Arzobispado que, salvo casos individuales, no accionó a favor de sus demandas y de la clase política que solo adhirió a través de algunas posiciones individuales. Es probable que por desarrollarse en un espacio hostil, las agrupaciones tendieran a priorizar confluencias, más que a enfatizar las diferencias entre organismos. Junto a esta nota identitaria se advierte la recurrencia de un imaginario de continuidad, al recordar que siempre hubo en Córdoba una Comisión de familiares, trazando líneas entre las antiguas comisiones en defensa de los presos políticos estudiantiles y gremiales y la comisión de familiares en dictadura. La centralidad de los familiares es evidente aunque debe señalarse que también contaron con redes de profesionales y adherentes más amplias que, sobretodo, proveyeron de contactos nacionales.

La nota distintiva de Córdoba fue entonces la tendencia a desarrollar un ámbito de trabajo conjunto entre organizaciones locales de afectados directos y no –directos, y el que no llegó a conformarse una delegación de la agrupación Madres de Plaza de Mayo, aunque han existido pertenencias individuales. En concreto, el espacio de familiares trabajó en coordinación temprana con miembros de la LADH, principalmente con algunos abogados; también con SERPAJ y con APDH, sobre todo hacia fines de los años setenta. Igualmente se destaca el papel de algunos sacerdotes y sus parroquias que ofrecieron asistencia y lugar de reunión a los familiares y allegados en los años de mayor intensidad represiva. Incluso, estas agrupaciones que oficiaban de aliados influyentes sufrieron el impacto represivo: en 1978, miembros de la LADH de Córdoba fueron secuestrados luego de una reunión domiciliaria donde discutían el modo de publicar en Buenos Aires una solicitada “con los nombres de los militantes desaparecidos” según relató un sobreviviente de La Perla, militante del Partido Comunista (Mariani y Gómez Jacobo, 2012: 358 y ss).¹⁶

Desde los repertorios utilizados, se destaca la prioridad dada a difundir lo acontecido en Córdoba, mostrándose la plaza porteña como un espacio más permeable para realizar denuncias públicas, por ejemplo a través de las solicitadas en medios masivos. Junto a ellas, los viajes frecuentes a Buenos Aires para buscar información y las innumerables cartas a personalidades nacionales y extranjeras muestran la coordinación de tareas. Las misas por los desaparecidos, y con posterioridad las rondas públicas, también se replicaron aunque recién

¹⁶ Más de 40 personas fueron secuestradas en distintos lugares de la ciudad, la mayoría pertenecientes a la Liga, pero no todas permanecieron en el campo.

en los primeros ochenta se inscribieron en el espacio público local sus demandas con mayor intensidad, al concitar progresivamente aliados entre el activismo en recomposición, principalmente de las juventudes partidarias y estudiantiles.

Pese a las dificultades para concitar adhesiones locales, los organismos aportaron sustancialmente a difundir lo ocurrido en Córdoba y garantizaron innumerables acciones del MDH, por ejemplo al participar activamente en la denuncia frente a inspecciones internacionales. El Informe de la CIDH menciona la visita realizada a Córdoba en septiembre de 1979, inspeccionando la Prisión Militar de Campo La Ribera y cárceles.¹⁷ En esa oportunidad, miembros de APDH y LADH acompañaron a la comisión a reunirse con los familiares, lo que es reconocido por el informe:

“La Comisión recibió en Buenos Aires, Córdoba y Tucumán las denuncias que se le formularon por presuntas violaciones de derechos humanos (...) Tanto en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, Rosario y La Plata, la Comisión realizó diversas actuaciones tendientes a esclarecer ciertos hechos que le habían sido denunciados.”¹⁸

El citado Informe incluye en diversos apartados casos de las denuncias recibidas sobre Córdoba, demostrando el modo en que familiares y allegados pudieron organizarse para realizarlas, a pesar de las acciones intimidatorias sufridas.

Hacia 1981 se conformó la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de detenidos - desaparecidos (FEDEFAM). Otro hito a considerar en la acción de los organismos de Córdoba fue la inclusión de Familiares en la trama de organizaciones que formaron esta coordinación regional, lo que permite inferir su apuesta a exteriorizar las denuncias y construir redes transnacionales.

Por último, en diciembre de 1981, cuando ya en Buenos Aires los organismos tenían una fuerte presencia mediática y a nivel internacional habían logrado, junto con los grupos de exiliados, construir un relato alternativo al oficial circulado por el gobierno de la dictadura, en

¹⁷ Es notoria la escasa referencia al centro clandestino de “La Perla” en el informe, el que se indica como lugar de uso de los paracaidistas y la existencia de algunos edificios aparentemente abandonados.

¹⁸ Extracto del último comunicado de prensa de la CIDH en Argentina, publicado en Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Presidencia de la Nación, *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina. 11 de abril de 1980*, 2006, p.21 (es reedición del publicado por Secretaría General. Organización de los Estados Americanos, Washington D.C.), p.21 Allí se indica que la Comisión recibió denuncias de familiares en Córdoba en el Hotel Crillón de la zona bancaria de la ciudad de Córdoba, entre el 10 al 14 de septiembre de 1979. Con respecto al campo de La Perla, según el *Informe CONADEP Delegación Córdoba* (1999: 127-128) éste fue literalmente levantado ante la inminente llegada de la CIDH.

Córdoba los familiares eran atacados cuando realizaban una misa. Un comunicado publicado de la *Comisión de familiares de desaparecidos de Córdoba* denunciaba que personas desconocidas los agredieron con pastillas de gamexane en ocasión de celebrarse una misa en la Iglesia Santo Domingo en homenaje al día de los Derechos Humanos.¹⁹

En definitiva, ante el despliegue del Terrorismo de Estado, en ambas ciudades se articularon repuestas organizativas que incluyeron principalmente a familiares de las víctimas, pero también integraron redes de afinidad, con marcada presencia de los profesionales del Derecho. En Mar del Plata, un organismo nucleó durante todo el gobierno *de facto* la articulación de demandas de los “afectados directos” por el aparato represivo. En Córdoba, se destacó la tendencia a integrar tareas entre organizaciones de familiares y de apoyo, en parte por la hostilidad que la plaza local mostró con la causa de los derechos humanos, sobretudo en los años de mayor intensidad represiva.

3- Los organismos locales en la apertura de los procesos democratizadores (1982-1984)

La derrota en la guerra de Malvinas, la disolución del régimen militar que provocó, y finalmente, la vuelta a la democracia encarnada en el inicio del gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989), configuraron una nueva coyuntura para el accionar del MDH, atravesada por el debate público sobre los crímenes cometidos durante la dictadura militar y el develamiento de algunos de los rasgos más horribles de la represión. Con la derrota en la contienda bélica con Gran Bretaña y el impacto deslegitimador que tuvo para los conductores del llamado Proceso de Reorganización Nacional, se abrió un espacio para el debate político que las FFAA no podrían evitar. En el marco de una acelerada recomposición del espacio público, el MDH se convirtió en un protagonista destacado, que impulsó la reconstrucción democrática y contribuyó a la centralidad inusitada que los derechos humanos tuvieron en la agenda del nuevo gobierno.

3.1- Mar del Plata: la fragmentación del MDH ante el desafío de la democratización

En la escena política local, la “Comisión Madres, Abuelas y Familiares de Detenidos Desaparecidos” también participó intensamente del proceso abierto a mediados de 1982. El 19 de noviembre de ese año, en forma conjunta con la “Comisión Marplatense de Solidaridad con los Presos Políticos y Gremiales” y la “Comisión Juvenil de Madres, Abuelas y Familiares de Detenidos Desaparecidos”, organizó el primer Festival Folklórico “Canto a la

¹⁹ *La Voz del Interior*, 11/12/1981, p.7.

Libertad y la Esperanza” en el Club Alvarado, en el que participaron artistas locales. El evento, al que también adhirieron juventudes políticas de ocho partidos políticos diferentes, fue el único de ese tipo que se realizó en la ciudad durante la dictadura militar y se convirtió con los años en un hito fundamental de la labor de denuncia y de demanda de Verdad y Justicia liderada por el grupo.²⁰

La nueva etapa también implicó para los organismos locales un mayor reconocimiento mediático por parte de los diarios de la ciudad, *La Capital* y *El Atlántico*, que además de publicar las solicitadas pagas, comenzaron a dar cuenta en sus páginas de la intensa actividad llevada adelante por los familiares, consistente en marchas, exposición de los casos, nuevos pedidos de habeas corpus en vistas de aclarar la situación legal de los desaparecidos que aún figuraban en los padrones, presentación de denuncias de inhumaciones clandestinas, entre otras. A finales de 1982, el diario *La Capital*, que había rechazado recurrentemente las denuncias de violaciones a los derechos humanos, publicó la primera solicitada “Otro fin de año sin ellos, los queremos con vida”, financiada por los familiares y que incluía 98 fotos y los nombres de 160 personas desaparecidas (Andriotti Romanin, 2013: 58).

La entidad de familiares marplatenses estableció redes con grupos similares en otras ciudades de la provincia de Buenos Aires y la Capital Federal y expresó su solidaridad con los sucesos que tenían lugar en otras partes del país. Por ejemplo, en octubre de 1982, organizaron una marcha silenciosa alrededor de la Plaza San Martín- donde se ubican la Catedral y el palacio municipal- en la que participaron unas 80 personas en solidaridad con la entrega del petitorio al presidente *de facto* general Bignone por el hallazgo de 400 cadáveres “NN” en el cementerio de Grand Bourg.²¹

El retorno a la institucionalidad democrática implicó una intensificación y una ampliación de las prácticas llevadas a cabo por el organismo, que en una coyuntura favorable a sus demandas, vio maximizadas sus oportunidades de reconocimiento y acción. La campaña electoral y el triunfo del candidato radical Raúl Alfonsín, vinculado a la APDH, despertó expectativa entre los miembros de la Comisión. Por tal motivo, para el acto de asunción del 10 de diciembre de 1983, unos 50 integrantes se movilaron hasta Buenos Aires en un colectivo alquilado y desplegaron en la Plaza de Mayo una gran pancarta que decía “Mar del Plata presente”.

²⁰ El afiche de promoción del festival puede encontrarse en: <http://infocasabruzzo.blogspot.com.ar/2014/03/reconocimiento-del-hcd-alberto-bruzzone.html>. Consultado el 03/02/2015.

²¹ *El Atlántico*, 29/10/1982, p. 3.

En enero de 1984, en ese convulsionado verano en el que las denuncias por las violaciones a los derechos humanos ocupaban todas las tapas de la prensa argentina, un grupo de la “Comisión Madres, Abuelas y Familiares de Detenidos- Desaparecidos” visitó la redacción del diario *La Capital* donde entregaron un documento que fue publicado con el título de “Carta abierta a la ciudadanía- Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos- Desaparecidos”. Allí los familiares expresaban,

“[...] Llegamos a 1984 con el tan ansiado retorno de un gobierno constitucional, con una muy frágil democracia que nos compromete a todos a fortalecerla y cuidarla. Pero el fin de la negra noche de la dictadura nos obliga a hacer un balance del camino recorrido por nuestro organismo en estos años de larga y amarga lucha cuyos resultados están a la vista, si bien no son los que nos movieron a unirnos: recobrar a nuestros seres queridos.

Largo sería enumerar uno por uno los angustiosos y lentos pasos dados desde aquellos primeros, comunes a todos, en que cada uno recorrió oficinas, cuarteles, iglesias, sin ningún resultado, pero que al cruzarnos en esos lugares repetidas veces y siempre por lo mismo, nos hizo pensar que juntos, dándonos fuerzas mutuas, el camino sería más llevadero y más positivo, y ahí empezamos juntos a escribir cartas, a golpear puertas, a chocar con la indiferencia, el temor, el ‘no te metas’. Lentamente se empezaron a abrir rendijas: una misa, un aviso en un diario, volantes, alguna solicitada, encontrando siempre el temor, la censura, la autocensura, la falta de recursos. Tampoco fue fácil iniciar la lucha para gente ya no joven y de muy distintos niveles[...]²²”

Luego de este balance, la carta manifestaba la solidaridad con las desapariciones ocurridas en otros países de América Latina y sentenciaba:

“Sólo nuestro compromiso habrá cesado cuando ya no desaparezcan personas por el único hecho de disentir; cuando el castigo a los culpables sea ejemplar y cuando el diálogo y la convivencia sean signo de civilidad y respeto a los más esenciales derechos humanos: vivir y pensar. Eso conllevará a la tan ansiada democracia y por ende, a la paz y prosperidad.”²³

²² *La Capital*, 5/1/1984, p. 4.

²³ *La Capital*, 5/1/1984, p. 4.

Por estos meses, los familiares se encontraban realizando diversas gestiones conducentes a dilucidar la identidad de los restos de las tumbas NN descubiertas en el Cementerio Parque municipal. Para esto, recibían la colaboración de un grupo de abogados, entre los que destacaban los doctores Armando Fertitta, Juan Carlos Wlasic y Marcelo Andrés Insaurrealde, así como también la ayuda y el asesoramiento legal del Colegio de Abogados de Mar del Plata, que había cedido parte de sus instalaciones para que se radicaran denuncias y prestaba sus servicios para el esclarecimiento de numerosas causas. El vínculo establecido entre los familiares, este grupo de letrados y el Colegio de Abogados de la ciudad se reveló como uno de los más sólidos establecidos entre los organismos locales y otros actores políticos, como se puede observar con el paso de los años y la realización del Juicio por la Verdad (Andriotti Romanin, 2013).

Fruto de la labor conjunta entre los familiares y este mismo grupo de letrados, el 27 de marzo quedó constituida la Delegación Mar del Plata de la CONADEP que, al igual que la filial Córdoba, evidencia la colaboración activa de los organismos en su constitución (Crenzel, 2008: 69). Integrada por ocho miembros y presidida por Armando Fertitta, la delegación contaba con cuatro abogados, tres religiosos de distintos credos y una madre de desaparecido, la Sra. María Luisa Turón de Toledo, quien encabezaba por entonces la conducción de la “Comisión Madres, Abuelas y Familiares de Detenidos Desaparecidos”.

Cuando el 9 de abril, la CONADEP MdP comenzó a cumplir con su labor de recolección de denuncias sobre casos de desaparición de personas que se hubiesen producido en la ciudad de Mar del Plata y de Tandil, recibió “un frondoso legajo compuesto por denuncias receptadas con mucha anterioridad a la creación de esta Delegación por la organización de derechos humanos local, denominada ‘Comisión Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos’”, la cual “había reunido, metódicamente, una gran cantidad de denuncias” (CONADEP MdP, 1984: 2). Al igual que su par a nivel nacional, la delegación local complementó la recepción y recopilación de denuncias con otras actividades como el pedido de informaciones a organismos oficiales y otras instituciones, reconocimientos *in situ* en centros clandestinos de detención con la colaboración de sobrevivientes y la redacción de un informe final con anexos gráficos y análisis de los datos relevados.

La vuelta a la democracia presentó a los familiares nuevos desafíos, decisiones que tomar, vínculos con otros actores, y un contexto político que al mismo tiempo que otorgaba una gama renovada de oportunidades, también creaba conflictos y realineamientos internos dentro del MDH. La “Comisión Madres, Abuelas y Familiares de Detenidos Desaparecidos” había

sido durante la dictadura el único organismo local en contener a los diferentes grupos de familiares de víctimas de la represión. Con el retorno democrático, a la labor de la Comisión se sumaron nuevos reagrupamientos y la creación de las delegaciones locales de los principales organismos nacionales, por lo que el movimiento local de luchas por los derechos humanos experimentó un fuerte crecimiento y a la vez una notable fragmentación en distintas entidades.

Para 1984 en la ciudad actuaban delegaciones de Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, APDH, FDDRP, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), SERPAJ, Movimiento Ecueménico y Diocesano (MED), entre otras. Las filiaciones en función del parentesco o grado de familiaridad con la víctima preexistían pero en esta coyuntura se convirtieron en un factor determinante y establecieron el predominio de los clivajes nacionales en los alineamientos postdictatoriales. En este sentido, se observa como las divisiones que tuvieron lugar en el MDH nacional tuvieron su reflejo a la escala local.

3.2- La legitimación pública de la cuestión en Córdoba

El escenario post derrota de Malvinas posibilitó en Córdoba una mayor presencia pública y cobertura mediática de la acción de los organismos (Oviedo y Solis, 2006). Ello se expresó en dos acciones de protesta realizadas a fines de 1982; la Marcha por la Vida, en octubre, y la Marcha por la Vigencia Integral de los Derechos Humanos, en diciembre, replicando iniciativas nacionales. La primera fue registrada por la prensa cuando la comitiva denunció el intento por prohibir la marcha: “un grupo de familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas se concentró frente a la iglesia Catedral. Desde allí, los manifestantes marcharon hacia la redacción de LA VOZ DEL INTERIOR (...) donde hicieron entrega de un comunicado.”²⁴ Los familiares denunciaron que se intentaba deslegitimar sus reclamos apelando a imaginarios de desestabilización. En diciembre, la Marcha por la Vigencia Integral de la Declaración Universal de los Derechos Humanos marcó un salto en la convocatoria local.²⁵ Entonces los organismos contaron con la adhesión de las juventudes políticas y estudiantiles, sector que por entonces comenzaba a tener una fuerte presencia pública y se convertiría en protagónico también de este regreso a la calle como arena política.²⁶ Figuraban en la bandera principal y bajo un mismo slogan los cuatro organismos de derechos humanos

²⁴ *La Voz del Interior*, 6/10/1982, p. 6.

²⁵ Organizaron la marcha APDH, LADH, Comisión de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por razones políticas de la provincia de Córdoba y el Servicio Paz y Justicia para América Latina. También se identifica en la foto publicada un estandarte de Familiares de Presos y Desaparecidos Peronistas.

²⁶ Entre los convocantes, Comisión de Aspirantes al Ingreso, el Grupo de Humanidades, la Unión de Estudiantes de Medicina, estudiantes de Derecho y el Partido Intransigente.

que, en la memoria de los entrevistados, venían construyendo un espacio de experiencia conjunta.²⁷

A nivel nacional, el debate por las inhumaciones clandestinas estaba en auge, al conocerse enterramientos sin identificación, conocidos como “tumbas NN” En ese marco, en Córdoba, un grupo de familiares de personas que permanecían desaparecidas presentaron ante el Juzgado Federal N°3 una denuncia sobre inhumaciones clandestinas en el cementerio San Vicente de la capital, denuncia que recién después del cambio de gobierno tendría novedades. En esos meses arduos de trabajo, los familiares cordobeses participaron del III Congreso Latinoamericano de Familiares de Detenidos – Desaparecidos realizado en Lima del 4 al 8 de Noviembre de 1982 bajo el lema “La Justicia no se transa”. El objetivo central del encuentro fue dar forma definitiva al proyecto de Convención sobre Desaparición Forzada, instrumento que iba a facilitar medidas más efectivas en la comunidad internacional al reinstalarse gobiernos democráticos.

Cuando se fortalecía la posibilidad de una pronta salida electoral que llevó al gobierno de la dictadura a buscar garantizarse impunidad, los organismos cordobeses participaron activamente de su rechazo: organizaron marchas de repudio, continuaron con la sistematización de información y se entrevistaron con los candidatos nacionales y líderes de otros países. Marcharon contra el Documento Final de abril de 1983 “Por la dignidad del pueblo” y “El pueblo de Córdoba responde al documento de la Junta Militar”.²⁸ Igual rechazo público realizaron frente a la sanción de la ley –de facto- de Pacificación Nacional (22924), aprobada en septiembre de 1983, mediante pronunciamientos del Colegio de Abogados de Córdoba, Familiares y la LADH.

Tras la asunción presidencial, en diciembre de 1983, se abrió un tiempo nuevo que resultó crucial para la construcción pública de la “cuestión de los derechos humanos”, desempeñando recién ahora la prensa un papel importante al respecto. Sin embargo, en las interpretaciones difundidas la voz de los organismos todavía competía con otras que sostenían la lucha antsubversiva, la guerra sucia, la teoría de los excesos y la cada vez más fuerte teoría de los dos demonios.

La mayor cobertura mediática era contraparte de una mayor presencia de las agrupaciones locales del MDH al convertirse en fuentes privilegiadas de información y crear la

²⁷ Las Abuelas no aparecen en los carteles expresamente. Ello puede vincularse con que trabajaban muy cerca de Familiares, pues en las consignas se resumían todas las demandas.

²⁸ En el primer caso se realizó una marcha organizada por FDDRP y SERPAJ desde la esquina de Obispo Trejo y Caseros, recorriendo diversas calles céntricas. *La Voz del Interior*, 15/4/1983, p. 7 y 16/4/1983, p. 1. La segunda movilización se efectuó desde la Plaza Alberdi promovida por APDH, LADH, SERPAJ y FDDRP, *La Voz del Interior*, 20/5/1983, p. 7 y 21/5/1983, p. 4.

“Coordinadora del Movimiento de Derechos Humanos de Córdoba”.²⁹ Como repertorios, además de las rondas de los jueves, realizaron recitales, marchas y actos; también emprendieron iniciativas institucionales: trámites judiciales, presentación de querellas, contactos con políticos y diligencias con legisladores y funcionarios provinciales y municipales recién asumidos.³⁰ Igualmente difundieron en la prensa local testimonios pormenorizados de sobrevivientes de La Perla. En particular, junto al reclamo por los desaparecidos, los organismos trabajaron fuertemente la demanda de libertad a los presos políticos, apoyando el reclamo en las cárceles, convocando actos masivos con otras entidades locales y realizando una jornada de ayuno frente a la legislatura.³¹

En este contexto, el año 1984 fue central para Córdoba. Ese año se produjo la confirmación de la existencia de enterramientos clandestinos en el Cementerio San Vicente de la capital, la visita de la recién creada CONADEP Nacional, la formación de una delegación cordobesa y, durante su funcionamiento, el debate legislativo en diputados por la creación de una Comisión Bicameral, demanda que nacionalmente sostenían los organismos del MDH. Todo ello en un escenario de constantes amenazas -que se tradujo en atentados- y con una fuerte presencia pública del discurso militar.

En ambas ciudades la efectiva recuperación de la institucionalidad política permitió que la “cuestión de los derechos humanos” se inscribiera públicamente con mayor firmeza, convirtiendo a las organizaciones del MDH en los legítimos voceros de esta causa. Al mismo tiempo, resalta la variedad de acciones emprendidas, en una lógica de creación de oportunidades que les permitió articular acciones rutinarias y contenciosas y, a la vez, concitar renovadas solidaridades, posicionándolas –como ocurría a nivel nacional- frente a los desafíos comunes de sostener sus demandas y participar o no de las acciones definidas por los poderes del Estado central.

4- De las CONADEP al Juicio a las Juntas

4.1- Hacia la “nacionalización” de las denuncias y de las prácticas marplatenses: el episodio de las exhumaciones en el cementerio Parque municipal y el Juicio a las Juntas.

²⁹ Según la prensa, estaba integrada por: APDH, FDDRP, LADH y el SERPAJ. *La Voz del Interior*, 5/12/1983, p. 9.

³⁰ Las rondas de los jueves tuvieron cobertura especial al asistir referentes nacionales o internacionales, como Pérez Esquivel y el secretario general de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos - Desaparecidos durante la Semana Internacional del Detenido-Desaparecido en 1984.

³¹ *La Voz del Interior*, enero a junio de 1984, passim.

El reagrupamiento en función del grado de familiaridad y la integración que permitió en organizaciones de derechos humanos con experiencias y prácticas políticas ya probadas, conllevó un proceso de nacionalización de las demandas locales, de exposición de los casos denunciados y una visibilización del plan represivo y de sus consecuencias así como de la lucha local por el esclarecimiento de los crímenes. Si bien la “Comisión” compartía gran parte del repertorio de acciones y símbolos con otros organismos, como por ejemplo el uso del pañuelo blanco en la cabeza en el caso de las madres de desaparecidos, con el retorno a la democracia se observa una fragmentación del MDH en la escena local y la adopción de nuevas estrategias de acción colectiva por parte de los diferentes agrupamientos, que incluso como veremos, llegaron algunas veces a enfrentarlos en sus políticas y objetivos.

La labor de la delegación local de la CONADEP primero y la difusión de su informe después permitieron una exposición nacional de las violaciones a los derechos humanos cometidas en la ciudad y sus hallazgos fueron informados en los principales diarios del país.³² Pero al mismo tiempo que oportunidades, los primeros años de la democracia implicaron serias dificultades y nuevos y viejos actores con los que enfrentarse. Mar del Plata no quedó al margen de la ola de atentados e intimidaciones que se sucedieron en la segunda mitad de 1984. En septiembre, tuvo lugar un atentado a balazos contra un local comercial que había sido escenario de una charla sobre derechos humanos y donde se había proyectado el programa televisivo “Nunca Más”. En octubre, a causa de la presencia de Hebe de Bonafini, titular de Madres de Plaza de Mayo, en el Teatro Florencio Sánchez hubo falsas amenazas de bomba.³³ Las mismas se concretaron días después cuando el ex presidente de la CONADEP MdP fue víctima de un atentado intimidatorio en el que “un petardo de regular poder estalló en la madrugada (...) frente al domicilio”³⁴ y luego su auto fue cubierto de ácido mientras daba una charla en una capilla.

Los familiares de las víctimas tampoco escaparon a la ola intimidatoria. En noviembre, las familias Frigerio y Arestín, padres de los desaparecidos Rosa Ana Frigerio y del abogado Salvador Arestín respectivamente, recibieron llamadas telefónicas en las que se sugería que sus hijos habían sido asesinados y tirados al mar. Estos episodios de amenaza desembocaron en lo que en la prensa de esos días se conoció como el “caso Patricia Huchansky”, caracterizado por el envío de una encomienda con restos óseos destinada a Beatriz Serebrinsky de Rubinstein, madre de la joven desaparecida en la Plata en 1977 y presidente de

³² *Clarín*, 28/1/1984, p. 7; 26/1/1984, p. 8; 28/1/1984, p. 7; 18/2/1984, p. 7; 3/5/1984, p. 9; 4/5/1984, p. 8; 5/5/1984, p.10; 8/5/1984, p. 5; 1/7/1984, p. 8; 4/7/1984, p. 4; 24/9/1984, p. 8.

³³ *Clarín*, 6/8/1984, p. 8.

³⁴ *Clarín*, 21/10/1984, p. 16.

la filial marplatense de Madres de Plaza de Mayo. El paquete, recibido en su domicilio el 13 de noviembre, iba acompañado de una nota reproducida en la prensa local y nacional días más tarde en la que se leía:

“Estimada señora:

Como culminación de la incesante búsqueda de su hija Patricia hemos decidido enviarle una parte de lo que queda de ella, pero sin duda satisfará sus ansias de reencontrarse con su querida hija antes de lo previsto por Jehová. Esta decisión fue tomada luego de un meditado análisis de la actuación de su hija en el campo de la guerrilla armada y, por si usted no lo sabe, a continuación haremos una síntesis de los delitos que cometió junto a Carlos Francisco, su marido: Traición a la Patria, encubrimiento de las actividades del enemigo, colaborar activamente con los asesinos montoneros. Por las causas antes mencionadas la condenamos a morir fusilada. Que Dios, Nuestro Señor, se apiade de su alma. Legión Cóndor. Escuadra 33. Mar del Plata”.³⁵

Las pericias comprobaron luego que los restos eran apócrifos, es decir, no pertenecían a Patricia Huchansky sino a distintas personas. El hecho motivó el traslado de Hebe de Bonafini a la ciudad de Mar del Plata y la realización de una marcha y un reclamo a las autoridades, junto a dirigentes de otras entidades.

Pero esta no sería la última vez que un acontecimiento local alcanzaría repercusión nacional y la intervención de la presidente del organismo. La delegación local de Madres de Plaza de Mayo demostró una intensa actividad durante estos años. A partir de 1984, decidieron replicar en la explanada frente a la Catedral la tradicional marcha que se realizaba los jueves a las cuatro de la tarde en la Plaza de Mayo, y los aniversarios del golpe de Estado del 24 de marzo motivaron actos y la realización de festivales en el centro de la ciudad con una creciente convocatoria de público. En el verano de 1985 en la Peatonal San Martín, lanzaron la campaña “Déle una mano a los detenidos-desaparecidos” que consistía en juntar, en trozos de papel, los contornos de las manos de las personas que se acercaban a expresar su solidaridad con la lucha y en escribir en ellas además de los nombres y números de documentos, un mensaje alusivo. En el puesto instalado por el organismo en la calle peatonal siempre concurrida por los veraneantes, también se vendían periódicos y se exhibía todas las noches la película “Toda es ausencia” de

³⁵ *El Atlántico*, 15/11/1984, p. 2.

Rodolfo Khün y Osvaldo Bayer.³⁶ La temporada de verano y la masiva llegada de turistas a la ciudad, era una buena posibilidad para amplificar la difusión de las denuncias y del accionar realizado por el organismo, por lo que la proyección de películas, la realización de charlas y debates, la presencia de Hebe de Bonafini en un acto central en la Peatonal, y los festivales “Canto por la vida”, fueron actividades conducentes a potenciar la recepción del mensaje y multiplicar las solidaridades.

En marzo de 1985, tuvo lugar un episodio que concentró por unos días la atención nacional en la ciudad: Hebe de Bonafini se hizo presente en el cementerio Parque de la ciudad de Mar del Plata a fin de impedir la exhumación de tumbas “NN”. El conflicto por las exhumaciones fue el detonante de una serie de eventos públicos que expusieron las diferencias existentes entre los organismos respecto de las estrategias políticas y judiciales a seguir, expresaron las divergencias entre las dinámicas locales y las nacionales, así como las presentes en estos espacios, y finalmente derivaron en nuevas divisiones dentro del movimiento.

El hallazgo de enterramientos clandestinos en ese cementerio y su denuncia databa de años atrás cuando en octubre de 1982 la “Comisión” impulsó la causa caratulada como “Frigerio Roberto y otros”, que tenía por objeto la investigación de dichas sepulturas “NN”. La causa en un principio fue tramitada ante el juez penal Bernardo René Fisore y el juez federal Juan Carlos Pettigiani, quienes se declararon incompetentes por lo que el trámite continuó en el Juzgado del Dr. Pedro Federico Hooft (Bozzi, 2007: 335-336; Cohen Salama, 1992: 66). Además, como en otras necrópolis del país, los registros mostraban un aumento de los enterramientos “NN” durante los años de implementación del plan represivo y abundaban las tumbas carentes de identificación. Cabe destacar que esta práctica, que puso en marcha su propia burocracia integrada por cementerios, morgues y otros ámbitos judiciales, contribuyó al objetivo fundamental de facilitar el ocultamiento de los cuerpos de los miles de asesinados por las fuerzas de seguridad.

A fines de 1982, la primera exhumación en la ciudad permitió identificar los restos de Rosa Ana Frigerio, desaparecida en 1976, y observar que quedaban por lo menos 278 cadáveres sin identificar en el cementerio municipal.³⁷ Esta confirmación, llevó a profundizar las investigaciones y en 1984, bajo la dirección del Equipo Argentino de Antropología Forense, se realizó una segunda exhumación que permitió identificar los cuerpos de otros tres

³⁶ *Clarín*, 21/1/1985, p. 8.

³⁷ *Clarín*, 12/8/1983, p. 13.

desaparecidos. En enero de ese año, el intendente municipal Ángel Roig denunció que entre 1976 y 1983 fueron inhumados los restos de 240 “NN” en los dos cementerios locales.³⁸

El 10 de marzo de 1985, el juez Pedro Federico Hooft ordenó una nueva serie de exhumaciones en el cementerio Parque, con la colaboración técnica de expertos norteamericanos. Ese día, una delegación de Madres de Plaza de Mayo, encabezada por Hebe de Bonafini, se hizo presente para impedir el procedimiento judicial, desconociendo la voluntad de los respectivos familiares de los desaparecidos así como la medida ordenada por la Justicia.³⁹ En declaraciones a la prensa, la presidente del organismo explicó los motivos del rechazo a la práctica señalando que “estos presuntos estudios no van a servir como se pretende, para identificar a nadie; lo que queremos no es que se identifique a muertos, sino que se identifique a los militares que fueron responsables de esos asesinatos, que se los juzgue y se los condene”.⁴⁰ La líder defensora de los derechos humanos sumaba también un cuestionamiento al magistrado encargado de autorizar el procedimiento respecto del cual argumentaba “Un juez que fue corrupto y cómplice de la dictadura y que careció de moral y dignidad durante ocho años, no puede tenerlas ahora para encarar ningún tipo de investigación sobre las violaciones a los derechos humanos y sobre los crímenes que se cometieron”.⁴¹

Este accionar no era casual, y además de en la crítica al juez que llevaba adelante la causa, se basaba en un concepción ampliamente sostenida por las Madres, largamente defendida, según la cual se entendía que recuperar los restos de algunos desaparecidos era una cuestión individualista que podía disuadir a las integrantes de la entidad del verdadero compromiso por la lucha política (Cohen Salama, 1992: 107). Esta posición, encarnada en la consigna “Aparición con Vida”, encontró en ese acto realizado en la necrópolis marplatense una de sus más claras expresiones y fue ampliamente tematizado por la prensa local y nacional durante la segunda quincena de marzo de 1985.

La exhumación fue finalmente suspendida y la actitud del grupo de Madres despertó un gran número de críticas entre las que destacan las de Eduardo Rabossi, Subsecretario de Derechos Humanos, Juan Antonio Portesi, ministro de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y

³⁸ *La Capital*, 23/1/1984, p. 4.

³⁹ *Clarín*, 11/3/1985, p. 6; *La Capital*, 11/3/1985, p. 4.

⁴⁰ *Clarín*, 11/3/1984, p. 6.

⁴¹ *La Capital*, 11/3/1985, p. 4. En abril de 2014, luego de siete años de juicio político, el juez federal Pedro Hooft fue absuelto por el Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados de la provincia de Buenos Aires. Era acusado de delitos de lesa humanidad por haber colaborado con la dictadura militar, específicamente, durante la “Noche de la Corbatas”, en julio 1977. La denuncia presentada en 2006 por el ya fallecido secretario de Derechos Humanos de la Nación, Eduardo Luis Duhalde, señalaba que Hooft habría archivado hábeas corpus sin tener la respuesta de las FFAA y no informado sobre la muerte de los detenidos-desaparecidos, ni reclamado sus cuerpos al Ejército.

miembros de organismos de derechos humanos como la “Comisión Madres, Abuelas y Familiares de Detenidos Desaparecidos”, el CELS, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, y Abuelas de Plaza de Mayo. Pero además de condenas públicas, el hecho motivó el pedido de procesamiento de Hebe de Bonafini y del grupo de Madres que actuaron por parte del Colegio de Abogados de Mar del Plata.⁴²

La disputa por las exhumaciones expuso las diferentes concepciones políticas y estrategias judiciales defendidas por los organismos en un contexto político cargado de rumores y de amenazas de desestabilización, y al mismo tiempo, expresó las dispares miradas que existían frente al rol del gobierno y la judicialización del pasado que éste proponía. Los miembros de la “Comisión”, el organismo más antiguo que operaba en la ciudad y que pese a la intensa actividad desplegada por las filiales locales de las entidades capitalinas, continuó recuperada la democracia con su lucha, cuestionaron duramente el accionar de Madres de Plaza de Mayo y de su presidente. En un comunicado reproducido en la prensa local y nacional, rechazaron “por agraviantes e inapropiadas” las expresiones de Hebe de Bonafini, señalando que “es derecho privativo de cada familiar decidir el destino final de sus seres queridos, sin que esto signifique bajo ningún concepto claudicar en la lucha empeñada por la verdad y la justicia”. Asimismo, la entidad reiteró su respaldo a las actuaciones de los doctores Armando Fertitta, Juan Carlos Wlasic y Marcelo Insaurralde, que habían llevado las causas de las tumbas “NN” a la Justicia y explicó que este equipo de abogados “formado en muy duras épocas dictatoriales, actuó siempre solidariamente, brindando generosamente y sin medida su tiempo y experiencia profesional”.⁴³

Si bien a los pocos días la Justicia prosiguió con las exhumaciones e incluso el procesamiento y la prisión preventiva sobre Hebe de Bonafini dictada por el Juez Jorge García Collins quedaron sin efecto⁴⁴, la querrela dejó en evidencia las fuertes disidencias existentes entre los organismos y el carácter público que ellas adquirieron. Al mismo tiempo, el caso también demuestra cómo las interacciones entre los espacios “nacional” (capitalino/central) y local no fueron siempre convergentes y unidireccionales, y que en ese intercambio hubo cuestionamientos, reformulaciones y adaptaciones según los contextos, las demandas y las necesidades.

Junto con el episodio de las exhumaciones, el desarrollo del Juicio a las Juntas a partir de abril del mismo año constituyó un tiempo de gran agitación y actividad política para los organismos locales que vieron abiertas nuevas posibilidades de exposición en la escena

⁴² *Clarín*, 12/3/1984, p. 10; 13/3/1984, p. 11; 15/3/1984, p. 13.

⁴³ *Clarín*, 16/3/1984, p. 9.

⁴⁴ *La Capital*, 1/3/1986, p. 3.

nacional de las experiencias represivas sufridas en la ciudad. A través de la labor permanente de denuncia de los organismos, de la investigación de la CONADEP local y de los testimonios vertidos por las víctimas y los familiares en el estrado durante las audiencias del histórico Juicio, la Base Naval de Mar del Plata fue reconocido como el sitio por antonomasia de la represión en la ciudad y el caso Rosa Ana Frigerio, en el paradigma del horror marplatense.

El proceso de democratización quedó entonces atravesado por las luchas por los sentidos del pasado dictatorial, encarnadas en diferentes memorias colectivas en proceso de construcción. Motorizadas por distintos actores políticos- gobiernos, organismos de derechos humanos, militares, medios de comunicación, entre otros- estos relatos impregnaron la postdictadura, conforme a la necesidad de construcción de un nuevo imaginario democrático, y construyeron “paradigmas represivos” de gran potencial simbólico y discursivo, fuertemente anclados en centros geográficos urbanos.

Por su destacado carácter abyecto y amoral, y por las características de Rosa Ana Frigerio, que como a otras la transformaron en una “hipervíctima” o “víctima inocente”, su caso fue uno de los más célebremente recordados del período. Esta joven estudiante de Agronomía de tan sólo 20 años había sido sacada del domicilio familiar en la ciudad de Mar del Plata el 25 de agosto de 1976 por personal armado vestido de civil. Rosa Ana había sido operada recientemente por lo que al momento del secuestro se encontraba enyesada desde la cintura hasta debajo de la rodilla. Sus familiares pudieron saber que se encontraba detenida en la Base Naval y presentaron un recurso de *habeas corpus* que obligó al comandante de la misma, el por entonces capitán de navío Juan José Lombardo, a declarar que la joven se encontraba allí detenida “a disposición del Poder Ejecutivo por encontrarse incurso en actividades subversivas”. En marzo de 1977, Roberto Frigerio, padre de Rosa Ana, fue citado a la Base donde le es notificada la muerte de su hija en un enfrentamiento y se le hace entrega de un papel manuscrito con el número de sepultura donde reside el cuerpo en el cementerio Parque municipal.

Por esta causa se pidió en mayo de 1984 la prisión preventiva y se produjo la detención del ya Vicealmirante Juan José Lombardo, acusado de “falsedad ideológica”, por falsificar documentación ya que ante el pedido de *habeas corpus* de la familia Frigerio, el militar afirmó que la joven se encontraba detenida a disposición del Poder Ejecutivo Nacional pero el Ministerio del Interior desmintió tal afirmación, y de “privación ilegítima de la libertad,

agravada con muerte”.⁴⁵

Un año después, en el marco del Juicio a los ex comandantes, Lombardo fue llamado a declarar en calidad de testigo y se negó a declarar sobre el caso alegando que “consideraba que eran incriminatorias las preguntas del Tribunal o de la Fiscalía que se me hagan respecto de Ana Rosa Frigerio (sic)”.⁴⁶ Durante la misma jornada, los testimonios del padre de la joven y del abogado Armando Fertitta confirmaron la responsabilidad de Lombardo en el crimen y expusieron con detalle ante la Cámara Federal el funcionamiento de un vasto sistema represivo instalado en la ciudad, que al igual que en otras localidades se servía de las metodologías ilegales, de la clandestinización del accionar de agencias del Estado, de la colaboración interfuerzas y de la connivencia de grupos civiles para ejecutar la persecución y la desaparición de cientos de disidentes políticos.

Además de por la exposición de casos locales que continuaron en las audiencias como los de los abogados Salvador Arestín y Jorge Candeloro, durante el Juicio a las Juntas el Almirante Emilio Massera fue condenado -entre otros delitos- por el “homicidio con alevosía” de dos secuestrados en la Base Naval de Mar del Plata.⁴⁷ Como resultado del Juicio y amparándose en el punto 30 de la sentencia, se ordenó asimismo la instrucción de 60 nuevas causas en la ciudad, que lentamente comenzaron a ser tramitadas en los tribunales locales a partir de 1986. La continuidad de estos procesos, así como la posibilidad de investigar otras denuncias se vio sin embargo interrumpida por la voluntad estatal a través primero de la sanción de la Ley de Punto Final en diciembre de ese año y luego con la de Obediencia Debida en junio del siguiente.

4.2 La CONADEP Córdoba, el rechazo a la formación de la comisión bicameral y el Juicio a las Juntas.

Las denuncias sobre enterramientos clandestinos en el cementerio San Vicente motivaron una investigación municipal de orden administrativo que terminó confluyendo con la conformación local de una delegación de la CONADEP, anunciada en la visita de Ernesto Sábato a Córdoba, cuando en enero de 1984 se descubrieron los enterramientos masivos. La visita de la CONADEP y el anuncio de la delegación ayudaron a visibilizar nacionalmente la situación cordobesa, al confirmarse públicamente la existencia de La Perla como “centro

⁴⁵ *Clarín*, 3/5/1984, p. 9; 4/5/1984, p. 8; 5/5/1984, p. 10; 8/5/1984, p. 5.

⁴⁶ *Clarín*, 8/6/1985, p. 14.

⁴⁷ *Clarín*, 12/6/1985, p. 16.

clandestino de detención y torturas” y la existencia de inhumaciones clandestinas en el cementerio capitalino.⁴⁸

El 27 de febrero de 1984 asumieron los miembros de la Delegación local, presidida por el arquitecto Luis Rébora⁴⁹ y en la que trabajaron varios miembros ligados a los organismos de derechos humanos. El apoyo de los organismos locales a la formación de la CONADEP Córdoba ha sido resaltado por Crenzel (2008: 69 y 221). Dentro de sus primeras acciones realizaron una inspección ocular al Campo de La Perla, reconocido por ex secuestrados, con una dinámica de funcionamiento caracterizada por la rápida difusión periodística. La Perla y La Ribera se convirtieron en los sitios paradigmáticos del horror acontecido, a través de la crónica detallada de las diligencias emprendidas por la Comisión y de las alternativas entre la Justicia Federal y la Justicia Militar que disputaban la competencia sobre las denuncias.

Replicando debates e iniciativas que se dieron en otros espacios del país, la posibilidad de conformar una Comisión Bicameral en Córdoba, proyecto presentado en enero de 1984 por el peronismo, se convirtió en un momento por demás relevante del debate legislativo hacia mediados de año. En efecto, en junio de 1984 la formación de dicha Comisión se trató y votó en la Cámara de Diputados de la provincia, en base a dos despachos de comisión: el de la mayoría de la UCR que aconsejaba rechazar su creación y el de la minoría peronista que estaba a favor del mismo, en sintonía con el reclamo de los organismos.⁵⁰ La sesión fue histórica por la presencia de los familiares y allegados del MDH en las gradas y por el intenso debate generado entre las dos fuerzas políticas mayoritarias.⁵¹ En él, ambas fuerzas disputaron legitimidades para actuar en la “cuestión de los derechos humanos”, revisando sus historias partidarias para mostrar cómo los habían defendido o cuánto habían sido víctimas de su no vigencia. Pero también disputaron el apoyo o no a la política nacionalmente definida, pues los radicales basaban su negativa a crear la bicameral en la actuación de la CONADEP local, mientras los diputados peronistas cuestionaban su formación y el alcance real de sus

⁴⁸ *La Voz del Interior*, 4/2/1984, p. 1.

⁴⁹ Los demás miembros eran: los abogados Rubén Arroyo, Rodolfo Barraco Aguirre, Gustavo Monayar y Albino Serafín, el arquitecto Bernardino Taranto, el ingeniero Ángel Manzur, el escribano Narciso Ceballos, la pastora Nelly Ritchie, el reverendo padre José Nasser, el presbítero Ignacio Osvaldo Sahade y el rabino Felipe Yafe. *La Voz del Interior*, 27/2/1984, p. 1.

⁵⁰ Proyecto presentado por la bancada peronista el 31 de enero de 1984. La Comisión Bicameral tendría por función investigar irregularidades administrativas cometidas en los tres poderes provinciales, la administración central, entidades descentralizadas y autárquicas, bancos oficiales, empresas del estado e intervención al poder legislativo y al tribunal de cuentas. Comprendía temporalmente lo acontecido entre el 24/3/1976 y el 12/12/1983. Se conformaría con 5 diputados, 3 de la mayoría radical y dos del peronismo, e igual número y representación de senadores. DSHCD, Córdoba, sesión 3, 31/1/1984, p. 50.

⁵¹ Las referencias que siguen corresponden a DSHCD, Córdoba, sesión 11, 25/6/1984.

investigaciones.⁵² La bancada de la minoría (PJ) aludía con frecuencia a los familiares presentes⁵³, con quienes se identificaba, obligando al radicalismo a exponer la paradoja de apoyar sus reclamos pero no salirse de la línea partidaria nacional, asumiendo el costo político del rechazo.⁵⁴ Aunque prosiguió el encendido debate por horas, finalmente el radicalismo impuso su rechazo, mediante votación nominal exigida por el peronismo, fuerza política que, tras la derrota, se retiró del recinto.

La presencia de los organismos fue el dato singular de la jornada, lo que valió su registro por *La Voz del Interior* al destacar que “Un grupo de familiares de desaparecidos que se ubicó en la parte central de la barra, respaldó con fervorosos aplausos y vítores las intervenciones de los legisladores de la minoría y calificó a los miembros del ala oficialista de cómplice de los asesinos, responsabilizándolos además de pretender ocultar la verdad”⁵⁵ Tras la sesión, la agrupación Familiares repudió la decisión y reafirmó los vínculos entre justicia y consolidación democrática, en las antípodas de quienes veían en el procesamiento judicial la causa de la desestabilización: “sólo con los golpistas y torturadores presos consolidaremos la democracia y podremos rechazar las presiones económicas y políticas del imperialismo, sin temor a que sus agentes en el país consumen otro golpe”.⁵⁶

El debate por la bicameral frustrada en la Cámara de Diputados tiene un valor extra pues –a solicitud de los diputados- la Delegación local de la CONADEP envió un informe parcial de lo actuado hasta el mes de junio, que permite iluminar las diligencias realizadas y el arco de solidaridades desplegadas con actores sociales y políticos en el espacio cordobés.⁵⁷ Se habían recibido ya 409 denuncias, practicado reconocimientos “de centros clandestinos e ilegales” (en La Perla, Malagueño, La Ribera, etc.), constatado secuestros y permanencia de detenidos – desaparecidos en los mismos, que fueron víctimas de torturas y que, en algunos casos, “se produjo la muerte de detenidos ilegales que estuvieron desaparecidos”. Además, según el Informe, se posibilitaron procedimientos en cárceles locales, la ex Casa Cuna, Morgue

⁵² El diputado peronista Mosquera avalaba la bicameral argumentando las funciones legislativas inherentes al cuerpo y en la posibilidad de investigar violaciones de derechos más amplias que la CONADEP.

⁵³ Por ejemplo, al justificar que CONADEP y Bicameral podían existir sin entorpecerse: “Así lo han entendido los familiares de los desaparecidos. (aplausos) Así lo han entendido también las entidades defensoras de los derechos humanos”. O retomar la palabra libertad, uno de los ejes de la campaña electoral del gobernador radical Angeloz y resituirla del lado de los familiares: “Esa es la palabra que gritan hoy los familiares de los desaparecidos que piden legítimamente (...) ser liberados del horrible fantasma de la incertidumbre”. DSHCD, Córdoba, sesión 11, 25/6/1984, pp. 346 y 347.

⁵⁴ El diputado Mario Negri, del radicalismo, defendió la política nacional realizando un racconto desde el 16 de diciembre de 1983 hasta el 11 de junio de 1984, relevando un total de 84 acciones ocurridas en el país y la provincia relativas al tratamiento institucional de las denuncias por violaciones a los derechos humanos.

⁵⁵ *La Voz del Interior*, 28/6/1984, p. 9.

⁵⁶ *La Voz del Interior*, 3/7/1984, p. 9.

⁵⁷ Las referencias documentales que siguen pertenecen a “Inserción del Informe de la CONADEP, Delegación Córdoba” en DSHCD, Córdoba, sesión 11, 25/6/1984, pp. 374-380.

Judicial y en la casa de Hidráulica junto al dique San Roque, entre otros. El informe permite conocer los destinos provinciales donde los integrantes de la comisión también recibieron denuncias: Río Cuarto, Oliva, Villa María, Bell Ville, Marcos Juárez y San Francisco. En la sección de colaboraciones recibidas, se precisan las efectuadas por el gobierno provincial, describiendo las propias del ejecutivo, legislativo y judicial. Sobre el papel de los organismos locales, la comisión destacaba que “para la recepción de las denuncias, se trabaja en coordinación con todos los Organismos de Derechos Humanos de Córdoba, recibiendo el material que los mismos tienen, el que es ratificado a posteriori en la sede de la Delegación”.⁵⁸ De este modo, se amplificaba en el ámbito legislativo la tarea realizada por la delegación local y la firme decisión de los organismos cordobeses de apoyar su tarea.

Como en otros lugares del país, la actuación de la CONADEP Delegación Córdoba sufrió amenazas constantes y hasta un atentado de magnitud al colocarse una bomba en el domicilio de uno de sus integrantes, el doctor Barraco Aguirre.⁵⁹ El episodio desencadenó numerosos repudios; desde manifestaciones personales de funcionarios, dirigentes y referentes del activismo hasta marchas multitudinarias, a través de demostraciones colectivas que construyeron como antagonista a quienes bregaban por el retorno intimidatorio de la violencia. Se destacan las reuniones multisectoriales y el colectivo emergente, “Asamblea en defensa de la vida y de las instituciones del pueblo” que recuperaba así un tópico distintivo del MDH en Argentina y promovió una marcha de silencio con más de 50.000 asistentes.

Otro dato relevante es la rapidez con que la figura de Luciano Benjamín Menéndez se había convertido públicamente en el referente principal de las violaciones denunciadas, la cara local del Terrorismo de Estado, generando expresiones de repudio frente a su actividad febril al ser entrevistado en medios nacionales y provinciales y aceptar su responsabilidad en la *lucha antissubversiva* frente a la justicia militar. En respuesta, se concretó en Córdoba una campaña a favor de su inmediata detención y procesamiento protagonizada, entre otros, por la Federación Universitaria de Córdoba que logró reunir 20.000 firmas.

En septiembre, la delegación local de la CONADEP finalizó su tarea y replicando acciones nacionales, elaboró su propio informe y lo entregó en acto formal al gobernador provincial el 28 de septiembre con una marcha promovida por los referentes de la multisectorial del acto

⁵⁸ DSHCD, Córdoba, sesión 11, 25/6/1984, p. 375. Se agrega que el listado base es el entregado por los organismos a Sabato, en su primera visita a Córdoba, faltando cerca de 150 casos de confirmar. Junto a los organismos, en el informe se destaca la colaboración prestada por la Comisión Provincial de Estudio sobre Violación de los Derechos Humanos de Santiago del Estero y la Comisión Municipal de las Flores, provincia de Buenos Aires.

⁵⁹ *La Voz del Interior*, 5/8/1984, p. 1.

contra los atentados.⁶⁰ Allí Angeloz manifestó su oposición a las definiciones del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, señalando que sus integrantes “no han estado a la altura de la dignidad con que había que manejar el *problema de los excesos en la represión* para darle una respuesta al pueblo argentino.”⁶¹ La respuesta pública de Rébora, presidente de la Delegación, fue contundente

“Hemos cubierto nuestra tarea en 150 días y podríamos afirmar que hemos descendido al infierno mismo de la crueldad; 150 días donde hemos visto desfilar en el modesto local de nuestra Comisión, a los familiares de los desaparecidos que traían su dolor y su esperanza [lamentándose de no darles una respuesta satisfactoria] porque el Proceso y la camarilla que manejó todo este horror se cuidó muy bien de dejar huellas que pudieran comprometerlos.”⁶²

El presidente de la delegación cordobesa exponía los logros y también los límites de la tarea desarrollada, y se diferenciaba del gobernador al remarcar que se trataba de una “pandilla perfectamente organizada la que sembró el luto, el terror y la muerte en casi la totalidad de las familias argentinas.”⁶³

En 1985, la agenda de los organismos cordobeses estuvo marcada por otro acontecimiento clave, el procesamiento de las denuncias por la justicia civil que permitió concretar un primer escenario de justicia, al efectivizarse el Juicio a las Juntas de Ex Comandantes, donde la experiencia cordobesa tuvo también oportunidad de nacionalizarse, donde las informaciones aportadas por los testigos y las pruebas del juicio específicamente referidas a Córdoba apuntalaron la confirmación de un plan de represión sistemático e institucional de las FFAA. Córdoba fue igualmente escenario de otros atentados de carácter desestabilizador cuando, a pocos días de exigir el fiscal y su adjunto las condenas a los imputados, hubo un nuevo atentado explosivo en las oficinas electorales del candidato a legislador justicialista César Albrisi con consecuencias fatales por la muerte de un estudiante riojano. En repudio, se reunió en Córdoba una multipartidaria para organizar una marcha de protesta con la consigna unificadora “En repudio a los atentados y en defensa del orden institucional.”⁶⁴

⁶⁰ La movilización contó con 10.000 personas, según la prensa. Entre las consignas destacan: “Aparición con vida de los desaparecidos” y “que los niños secuestrados sean entregados”, resumiendo en ellas las principales demandas del movimiento de derechos humanos en Córdoba.

⁶¹ *La Voz del Interior*, 29/9/1984, p. 1, el destacado es nuestro.

⁶² *La Voz del Interior*, 29/9/1984, p. 1.

⁶³ *La Voz del Interior*, 29/9/1984, p. 1.

⁶⁴ *La Voz del Interior*, 8/10/1985, p. 1

Por último, al conocerse la sentencia del Juicio, en diciembre de 1985, la agrupación FDDRP de Córdoba condenó el dictamen, reafirmando su convicción “de seguir luchando por el juicio y castigo a todos los culpables que aplicaron en forma sistemática la doctrina de seguridad nacional”.⁶⁵ Por su parte, la LADH ponderó la instancia del juicio, al que calificó de “hecho histórico trascendente” y destacó la incidencia de los organismos y de la movilización popular para llevarlo a cabo, aunque mostró sus diferencias con la sentencia y los rumores ascendentes de una ley de punto final, sobretudo después de las elecciones de noviembre. Esta posición se liga con que, inmediatamente producidas las condenas, el debate giró en torno a la posibilidad de continuar el juzgamiento a los demás responsables, amparándose en el punto 30 de la sentencia. Estos debates también se cristalizaron en la Cámara de Diputados; la bancada radical presentó un proyecto de declaración de “beneplácito” por la acción de la justicia al finalizar el juicio por el cual “las instituciones de la república dejan de ser ficciones y se transforman en una realidad vivida compartida por todos los argentinos”. Respecto a un posible punto final, el diputado radical planteaba la necesidad de no hipotetizar: “No vamos a plantear ninguna amnistía encubierta” y definía el tema de la obediencia debida como materia de estudio judicial. Mientras, representantes de la bancada peronista adelantaban su rechazo a los rumores de punto final, calificados como globo de ensayo para auscultar la opinión general. El diputado peronista no señaló exactamente su contenido, aunque adelantaba su intencionalidad política en que se trataría de, por un lado, juzgar sólo a los máximos responsables y, por otro, garantizar impunidad como ejecutores de la política represiva. Y sostenía “si el gobierno quiere amnistiar a los responsables de las atroces violaciones a los derechos humanos, que lo haga directamente y tenga el coraje de asumir el costo político que le implique, pero no pretenda disfrazar esta medida detrás de declamados propósitos de reconciliación”⁶⁶.

En síntesis, en la plaza cordobesa, la “cuestión de los derechos humanos” había logrado instalarse claramente en agenda desde fines de la dictadura, consiguiendo ampliar solidaridades desde el núcleo inicial de las organizaciones del MDH, mientras éstas asumieron un fuerte compromiso con todas las iniciativas e instancias relativas a la cuestión en la provincia.

⁶⁵ *La Voz del Interior*, 15/12/1985, p. 5.

⁶⁶ DSHCD, Córdoba, sesión 26, 10/12/1985, p. 946.

A modo de cierre

La mirada sobre estos espacios regionales/locales restituye una imagen más matizada de los procesos de democratización y la “cuestión de los derechos humanos”, en la que las prácticas, demandas y los posicionamientos expresados por los organismos si bien desarrollaron lógicas convergentes con los de otros espacios del país, también experimentaron reformulaciones y adaptaciones según sus contextos de actuación.

En ambas ciudades fue relativamente temprana la conformación de agrupaciones de familiares y la tendencia a realizar trabajo colectivo para maximizar sus posibilidades de acción. Asimismo, el contexto de salida de la dictadura les permitió instalarse como referentes principales de la “cuestión de los derechos humanos” y ampliar las solidaridades. En Córdoba, esto se expresó en el novedoso apoyo de las juventudes políticas, por ejemplo, mientras en Mar del Plata destaca el compromiso del Colegio de Abogados con la causa. Pese a estos matices, al igual que en dictadura, las organizaciones actuaron con una lógica de aprovechamiento de oportunidades, ahora amplificadas por el contexto democrático.

Del análisis de los momentos trabajados en perspectiva comparada, se infiere que la configuración pública de la “cuestión de los derechos humanos” y la interacción generada por su tratamiento en los espacios locales guardan vínculos estrechos con lo definido nacionalmente. Sin embargo, se advierten especificidades que se ligan con la historia previa de cada una en los procesos de activación, los modos de responder socialmente al avance represivo, el mapa de las organizaciones conformadas y las posibilidades de tender solidaridades con otros actores de la trama local.

De igual modo, en ambas ciudades lo contencioso se manifestó de diversos modos, por ejemplo, a través de la disputa entre las reivindicaciones de los sostenedores de las demandas del MDH y quienes sustentaban contrarreivindicaciones, a través de las acciones de amenaza e intimidación. Como un punto destacado del análisis, en las dos ciudades la disputa se expresó mediante el retorno del uso intimidatorio de la violencia, siendo los organismos y sus aliados afectados por la misma.

Además, se expresaron públicamente en ocasiones los desacuerdos al interior del propio movimiento, cuando se fueron definiendo posiciones diferentes respecto al tratamiento de sus demandas, las que tuvieron mayor visibilidad pública en el caso de Mar del Plata que en Córdoba. Pese a estas tensiones y desafíos relativos a la apertura de un nuevo escenario, se pone de relieve como rasgo común el modo en que las organizaciones locales aportaron decididamente a la causa, accionando en todos los escenarios y formatos posibles, al tiempo

que expresaron públicamente sus disensos con algunas políticas implementadas desde el gobierno nacional.

En conclusión, en la recuperada democracia argentina, la “cuestión de los derechos humanos” ocupó un lugar inédito y se presentó a través de una serie de disputas por los significados y las definiciones, por su valor político e histórico, por su legado y por quiénes lo representaban y defendían más fidedignamente. En esta línea, el ejercicio comparativo realizado revela las tensiones existentes al interior del MDH, la pluralidad de apuestas y opciones existentes en la nueva coyuntura abierta por el retorno a la institucionalidad así como las marchas y contramarchas que caracterizaron el proceso democratizador también en este ámbito de lo social.